



Treinta de mayo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023-00085-00

I. CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior de Medellín - Sala de Familia en Auto del 19 de mayo de 2023, en el cual declaró INADMISIBLE el recurso de apelación concedido por el Despacho frente al auto del 27 de marzo de 2023, mediante el cual se ordenó remitir el PARD adelantado en favor de Yeison Andrés Osorio Madera a la Dirección Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, incoado por la Dra. Isabel Cristina Patiño Mejía, Directora Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-.

II. Por lo anterior, y en consideración a que se encuentra ejecutoriada la orden dada por el infrascrito, además de que no existen trámites pendientes, ni asuntos para resolver, se ordena DEVOLVER las presentes diligencias a la Dirección Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **543d84e0240686075f6ce0255f42c467533bd4f4f949bd34ee0b57f5f46ac848**

Documento generado en 30/05/2023 04:19:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>